

EL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DEL INSTITUTO CERVANTES: UNA PROPUESTA

CARMEN LORENZO MILLANA *

¿QUÉ ES EL INSTITUTO CERVANTES?

La expansión de la lengua y la cultura es uno de los instrumentos más importantes de la política exterior de un país, por cuanto refuerza su presencia y prestigio en el mundo y contribuye a mejorar sus relaciones, tanto políticas como culturales y económicas, con el resto de las naciones.

Así lo han entendido algunos países europeos, que cuentan desde hace tiempo con instituciones de reconocido prestigio destinadas a promocionar su lengua y su cultura: el Goethe Institut de la República Federal de Alemania, el British Council del Reino Unido, la Alliance Française o la Società Dante Alighieri de Italia.

Con similares aspiraciones ha sido creado en nuestro país el Instituto Cervantes¹. Se ha configurado como una Entidad de Derecho Público adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores, en la que participan también los Ministerios de Cultura y Educación. Con ello se pretende la coordinación con las demás actuaciones de la Administración española en el exterior, así como garantizar la acreditación de las enseñanzas que imparta, la capacitación de su profesorado y la adecuación de los métodos pedagógicos.

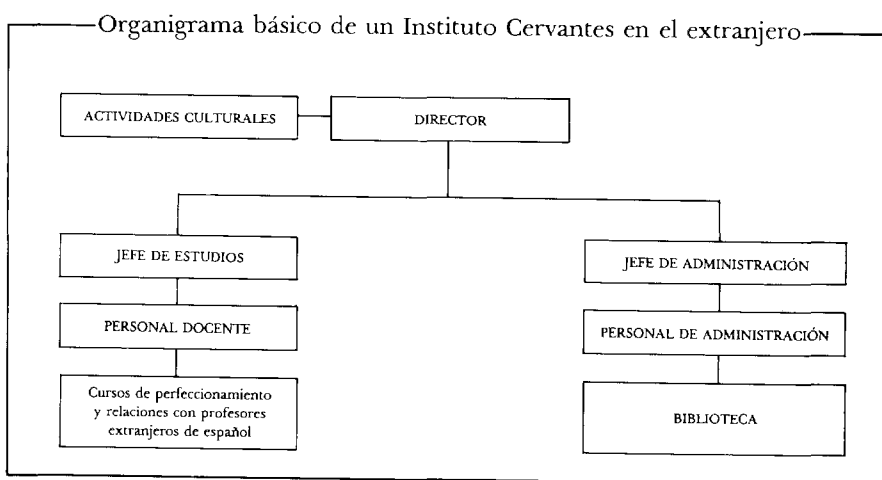
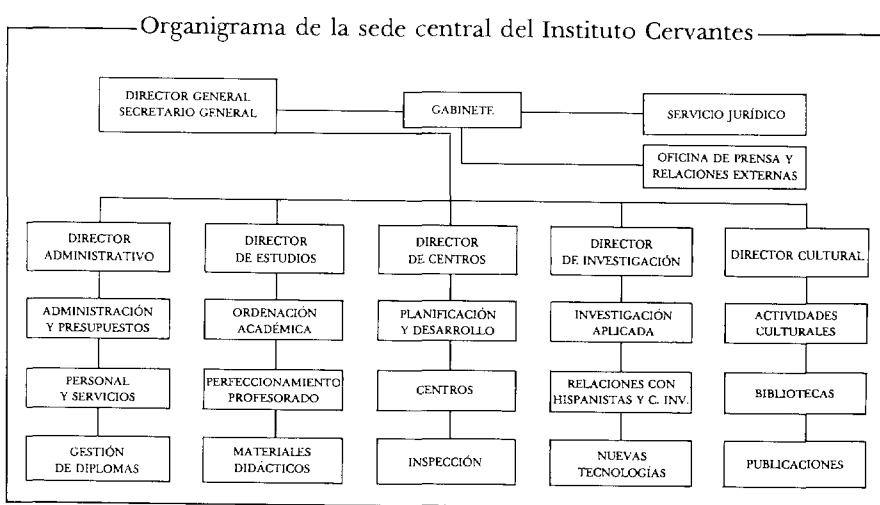
En contrapartida, las actividades del Instituto Cervantes estarán sujetas al ordenamiento jurídico privado, con lo que se pretende conseguir

* Quiero dar las gracias a D.^a Cecilia Fernández, Asesora Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores, a D.^a Rosario Alburquerque, Jefa del Servicio de Difusión del Español del Ministerio de Cultura, y a D. Juan Gimeno Ullastres, Secretario General del Instituto Cervantes, por su amable colaboración.

¹ Ley 7/1991, de 21 de marzo, por la que se crea el Instituto Cervantes. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 70 (22-03-91).

la independencia y la flexibilidad indispensable en la gestión de un organismo que ha de actuar en países y situaciones muy heterogéneas.

A medio y largo plazo, se pretende conseguir una estructura descentralizada en la que cada centro sea capaz de gestionar su propio presupuesto, personal y servicios. No obstante, para evitar los riesgos de desequilibrio e infrautilización de los recursos que se derivan de la dispersión, el Instituto cuenta con su sede en España, encargada de coordinar el funcionamiento de los distintos centros y de diseñar los planes de expansión.



La Ley de Creación del Instituto Cervantes establece como órganos rectores del mismo un Patronato, un Consejo de Administración y un Director. Aunque con retraso respecto de los plazos legalmente establecidos, fueron nombrados a lo largo de 1991 los principales cargos ejecutivos. La dirección del Instituto ha sido encomendada a Nicolás Sánchez-Albornoz, historiador, profesor universitario y persona de gran relevancia intelectual en el ámbito de la cultura hispanoamericana.

Con créditos extraordinarios, por valor de unos dos mil doscientos millones de pesetas, acumulables al presupuesto para 1992, el Instituto inició su singladura. La sede central se ha ubicado en Alcalá de Henares, y han sido ya adscritos al Cervantes los centros que la Administración tenía en el extranjero, unas 40 unidades distribuidas en cuatro continentes, en las que estudian 15.000 alumnos. Estos centros responden a dos tipologías principales:

— *Centros culturales españoles*, que venían siendo gestionados por el Ministerio de Asuntos Exteriores, cuyo objetivo primordial era la difusión de la cultura española en el extranjero. Estos centros han realizado una labor de asesoramiento pedagógico y apoyo a las enseñanzas de Español integradas en los sistemas educativos de los países en que se encuentran, tanto a nivel de programas de estudios como de métodos didácticos.

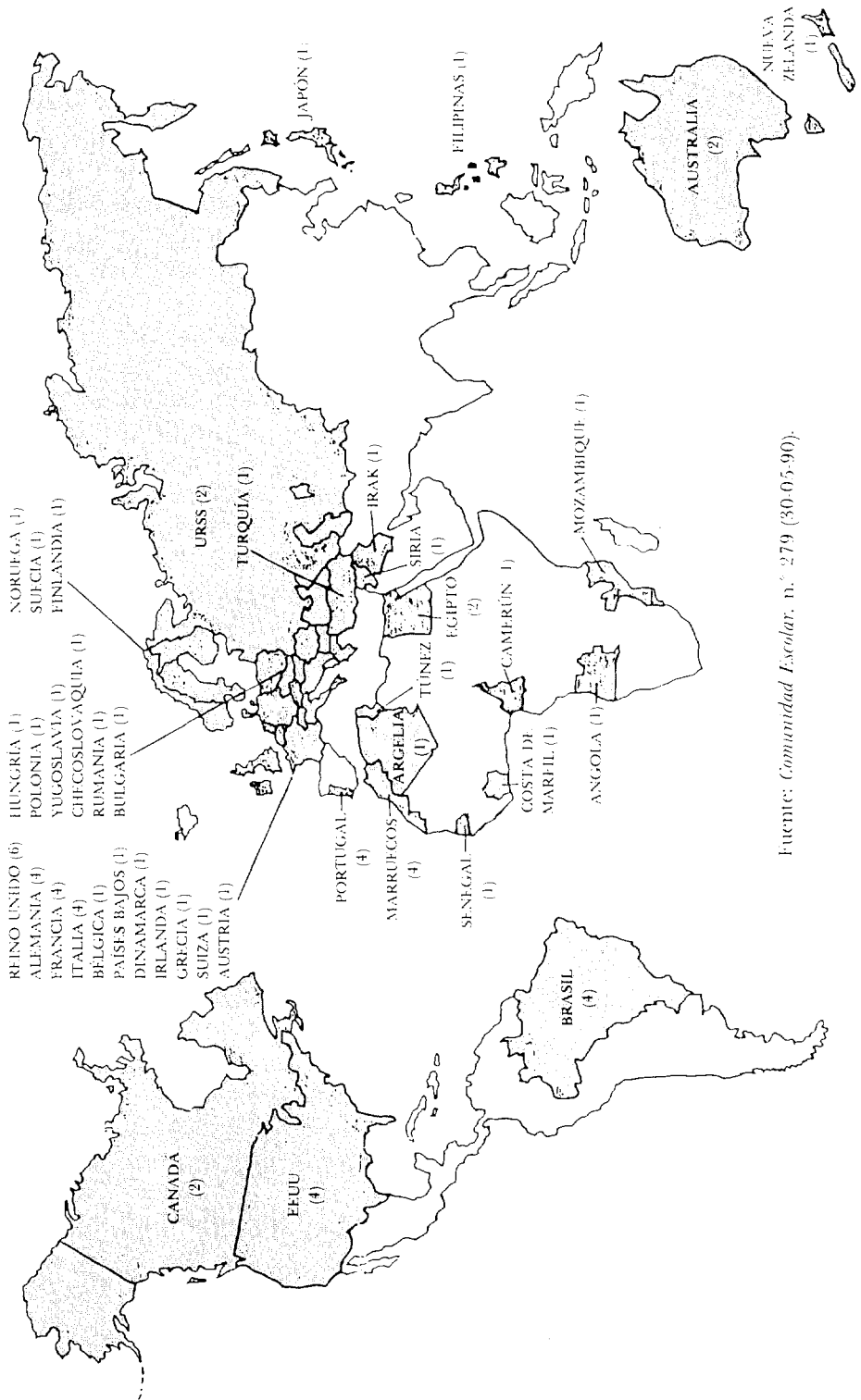
— *Casas de España*, dependientes hasta ahora del Ministerio de Trabajo, dedicadas a asistir a los trabajadores españoles en el extranjero. Han venido desarrollando muchas actividades ajenas a la cultura y se han regido por una normativa muy heterogénea.

Evidentemente los centros culturales, cuyos objetivos y funciones respondían en esencia a los previstos para el Instituto Cervantes, no requieren una reconversión tan profunda como las Casas de España, cuya reorientación y adaptación a los fines del Instituto se plantean en estos momentos como objetivo inmediato y de máxima prioridad ².

Una vez acondicionados material y profesionalmente la sede central del Instituto y estos centros preexistentes en el exterior, dará comienzo una segunda etapa orientada a la creación de nuevos centros. Se dará especial importancia a la implantación del Instituto Cervantes en EE.UU., donde la creciente presencia hispana produce una fuerte demanda de enseñanza de la lengua española, así como en Europa del Este y en Extremo Oriente, áreas todas muy desatendidas en el momento actual.

Terminado este lento proceso de constitución, el Instituto Cervantes podría llegar a coordinar unos 70 centros en todo el mundo, y contar

² En el anexo 1 presentamos la relación de ciudades en las que existen, con fecha 1 de enero de 1992, centros adscritos al Instituto Cervantes.



Fuente: *Comunidad Escolar*, n.º 279 (30.05.90).

con un presupuesto anual estimado entre cinco y seis mil millones de pesetas. Para entonces, ya consolidada su estructura, el Instituto deberá ocuparse de:

— Promover y organizar cursos de lengua y cultura españolas, en los que se seguirá un plan de estudios normalizado y se aplicarán las metodologías más modernas de enseñanza de lenguas.

— Organizar las pruebas para la obtención de los Diplomas de Español expedidos por el Ministerio de Educación en los términos que éste regule.

— Acreditar la competencia lingüística de alumnos extranjeros en el marco de los programas Lingua y Erasmus de la Comunidad Europea.

— Realizar acciones encaminadas a la difusión del Español, en especial a través de los medios de comunicación social y de los medios audiovisuales, a la formación del profesorado y a la edición de materiales de apoyo a la enseñanza de la lengua.

— Fomentar la investigación del Español y actuar como órgano de cooperación y asistencia a hispanistas.

— Desarrollar programas de actividades culturales de acuerdo con sus fines.

— Establecer convenios y protocolos con entidades nacionales y extranjeras dedicadas a la docencia o la investigación.

EL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Uno de los instrumentos de que dispondrá el Instituto para la consecución de sus fines son las bibliotecas. Cada centro en el extranjero contará con este servicio, que esperamos sea objeto de la atención que merece en el seno de toda la institución académica. Para disponer de bibliotecas bien dotadas en fondos y personal y capaces de ofrecer servicios de calidad, se necesitan dos elementos: voluntad política —que creemos que existe— y una buena planificación y gestión de los recursos.

De acuerdo con los objetivos establecidos como prioritarios para el Instituto, podemos señalar como *funciones* más importantes de sus bibliotecas las siguientes:

— Servir de apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lengua española que tengan lugar en los propios centros del Cervantes o en otras instituciones públicas o privadas dedicadas a la enseñanza del español (universidades, fundaciones, etc.).

— Facilitar el reciclaje profesional del profesorado, proporcionándole los materiales necesarios para actualizar sus conocimientos.

— Proporcionar información a hispanistas de todo el mundo en el

curso de sus estudios e investigaciones, y en general a todos aquellos interesados de una u otra forma en el conocimiento de la lengua y cultura españolas.

La gestión de las bibliotecas del Cervantes deberá ser lo suficientemente flexible como para conjugar dos elementos en apariencia incompatibles: unidad y diversidad. De nuevo hay que apostar por el difícil equilibrio entre centralismo y autonomía que, en el caso que nos ocupa, es consecuencia ineludible de la propia estructura administrativa del Instituto Cervantes.

La organización de las bibliotecas se fundamentaría en el *reparto de competencias* entre una biblioteca «central», instalada en la sede del Instituto Cervantes en España, y las bibliotecas «locales», instaladas en los aproximadamente 70 centros que constituirán el Instituto Cervantes.

Dado que se ha establecido legalmente una unidad de objetivos e instrumentos para todos los centros del Instituto, creemos que las bibliotecas integradas en ellos deben contar con unos recursos básicos similares que hagan posible el cumplimiento de sus funciones. Más allá habrá que dejar un margen para que cada biblioteca pueda adaptarse a las circunstancias locales.

La normativa básica reguladora de la gestión debe quedar recogida en un Reglamento General de Bibliotecas, que debería ser respetado por cualquier otra normativa de carácter local.

Cada una de las bibliotecas integradas en centros del Cervantes contará con un bibliotecario responsable del servicio, dependiente orgánicamente del Jefe de Administración y, en último término, del Director del centro respectivo. No obstante, consideramos imprescindible para una buena gestión que tanto la biblioteca de la sede central como todas las bibliotecas en el extranjero dependan funcionalmente de una *dirección única*. Sólo así se garantiza la coordinación y, en consecuencia, el buen funcionamiento del sistema.

Así pues, el Director de Bibliotecas sería el responsable último de la gestión, entendida como el conjunto de tareas relacionadas con la planificación, organización y funcionamiento del sistema de bibliotecas del Instituto. Entendemos que debe aunar la formación técnica del bibliotecario profesional con la necesaria experiencia en gestión administrativa. Sus funciones principales serían:

- Representación de las bibliotecas del Instituto Cervantes ante otras instancias.

- Dirección de la gestión económica: valoración global de recursos y necesidades, con las implicaciones presupuestarias que de ello se derivan, y asignación de recursos.

- Dirección en materia de personal.
- Planificación de infraestructuras y servicios de bibliotecas en centros de nueva creación.

Biblioteca en la sede central

En nuestra opinión, debe tratarse de una biblioteca/mediateca que disponga de su propio fondo bibliográfico y ofrezca unos servicios que deben definirse en función de su papel como centro coordinador y unidad de apoyo de las demás bibliotecas.

En lo que a fondo bibliográfico se refiere, y dado que la sede central del Instituto será la encargada de la formación permanente del profesorado y del diseño de planes de estudio, conviene que la biblioteca central se conciba como un *centro de recursos* al servicio del reciclaje profesional de los profesores y de la investigación curricular. Por otra parte, es de desear que cuente con un fondo complementario al de las bibliotecas de los centros en el extranjero, de carácter móvil y utilización compartida.

En cuanto a servicios, aparte de información y acceso a su propio fondo como cualquier biblioteca, debe ofrecer una serie de *servicios de apoyo* dirigidos a todas las bibliotecas del Cervantes, centrados en dos actividades principales: proceso bibliográfico centralizado, y asesoramiento/consulta. Proponemos los siguientes:

1. *Servicio de información sobre novedades bibliográficas*

Su misión sería elaborar periódicamente un boletín de novedades que se enviaría a todas las bibliotecas de los centros. Este boletín debe incluir los títulos de reciente aparición en materias previamente definidas como de interés, con los datos bibliográficos y críticos suficientes para que cada centro, en función de sus circunstancias, decida lo que quiere adquirir.

La dificultad de mantener 70 centros en todo el mundo abastecidos adecuadamente de catálogos de librerías y editores justifica la constitución de un equipo en la sede central dedicado a mantener a los centros al tanto de la producción editorial española.

2. *Servicio de adquisiciones*

Se trataría de una unidad de carácter puramente administrativo, encargada de gestionar la compra de todos los materiales publicados en Es-

pañía que hayan sido solicitados por las bibliotecas de los centros. La máxima centralización de esta operación en el centro coordinador se justifica por razones económicas y de racionalización del trabajo: a mayores partidas se conseguirán mejores precios, al tiempo que se evita a las bibliotecas de los centros la repetición de los trámites de adquisición.

3. *Servicio de proceso técnico*

La biblioteca central debería encargarse de catalogar y clasificar todos los materiales de adquisición centralizada. Siendo previsible un alto grado de coincidencia entre lo seleccionado por los distintos centros, la catalogación centralizada supondría un ahorro importante de recursos humanos, al tiempo que facilitaría el establecimiento en la sede central de un catálogo colectivo de los fondos de todos los centros.

4. *Servicio de información bibliográfica especializada*

Se encargaría de suministrar a las bibliotecas de los centros información bibliográfica complementaria de la que ellos mismos puedan ofrecer a partir de sus propios fondos. Una tarea importante de este servicio, destinado a apoyar a los hispanistas de todo el mundo en sus estudios e investigaciones, podría ser la elaboración de bibliografías sobre temas concretos, a petición de las bibliotecas de los centros o a su propia discreción. El recurso obligado a los servicios de bibliografía y referencia de la Biblioteca Nacional, de bibliotecas universitarias y especializadas, etc. hace aconsejable la centralización de esta tarea.

Este mismo equipo podría eventualmente encargarse del diseño de una colección bibliográfica inicial para las bibliotecas de nueva creación, a partir de bibliografías básicas para cada tipo de material y ayudándose de los catálogos de aquellas bibliotecas preexistentes que se consideren más completas y válidas.

5. *Servicio de planificación*

En estrecha colaboración con el Director de Bibliotecas, se encargaría del diseño de servicios de biblioteca en los centros de nueva creación, evaluación de necesidades globales y asignación de recursos. Para la ejecución de los planes, contaría con el apoyo directo de los servicios citados anteriormente.

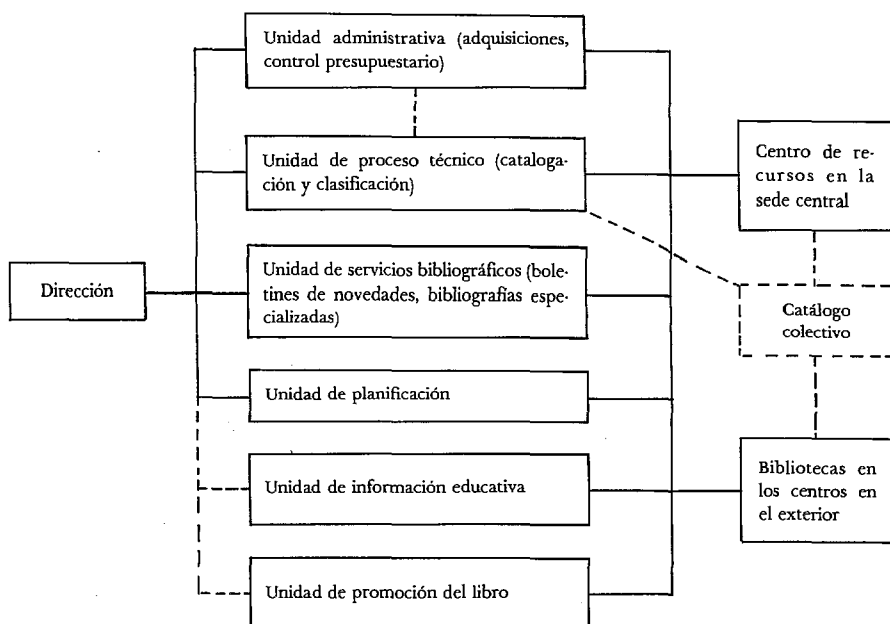
6. Servicio de información educativa

Sería de gran utilidad la existencia de un centro de información que proporcionara asesoramiento gratuito a todas las personas interesadas sobre actividades relacionadas con la educación en nuestro país, tales como la oferta educativa y las condiciones de admisión en el sistema escolar, estudios universitarios o estudios profesionales. También podría informar sobre programas de investigación, becas y ayudas al estudio, cursos de español para extranjeros, etc.

7. Servicio de promoción del libro español

Se encargaría de organizar actividades encaminadas a promocionar el sector editorial español, utilizando como bases los centros del Instituto repartidos por todo el mundo. Ferias del libro, exposiciones, presentaciones de libros por sus autores, concursos y premios, son algunos ejemplos de actividades que pueden organizarse desde la sede central y ponerse en práctica en diversos centros consecutivamente.

Los servicios de promoción del libro y de información educativa no tendrían por qué quedar forzosamente integrados en el sistema de bibliotecas, pero sí complementar los servicios de éstas dentro de la Dirección Cultural del Instituto.



Bibliotecas de los centros en el extranjero

En lo que a fondo bibliográfico se refiere, no podemos olvidar que la colección de cada biblioteca estará fuertemente supeditada al tamaño y características del centro en que se encuentre, pero también —y queremos llamar la atención sobre este punto— al *contexto bibliográfico* local, regional e incluso nacional en el que se halle inmersa. En general, cabe afirmar que el grado de desarrollo bibliotecario de cada país elegido como sede del Cervantes influirá decisivamente en la cantidad y tipo de fondos que deba tener la biblioteca.

Un elemento importante del contexto bibliotecario son los departamentos universitarios de Español que han impulsado, aunque con desigual fortuna, la constitución de colecciones en lengua española en las bibliotecas de las universidades respectivas. Los bibliotecarios de los distintos centros deben establecer una colaboración con estas instituciones con el fin de conseguir una máxima complementariedad de los fondos respectivos³.

No obstante, por encima de las particularidades, todas las bibliotecas de los centros deberán contar con una *colección básica común*, cuya selección debe atender a criterios de calidad y de adecuación al currículo del Instituto. La colección básica debe estar constituida por:

— Material didáctico que proporcione a profesores y alumnos apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, desde el libro de texto tradicional a los modernos soportes audiovisuales, que han demostrado una gran eficacia en la enseñanza de idiomas. Entre los medios audiovisuales, es imprescindible contar con una buena colección de grabaciones en cassette y vídeo que permitan ejercitar los conocimientos del idioma y al mismo tiempo den a conocer la cultura y sociedad españolas.

Queremos también recomendar, por el atractivo que ejercen sobre los estudiantes, los llamados «talking books» (libro impreso acompañado de un cassette en el que ha sido grabado el texto, fórmula que permite una lectura y audición simultáneas), y asimismo los textos literarios simplificados o de «español fácil», obritas adaptadas a distintos niveles de conocimiento de la lengua.

Dado que el Instituto Cervantes no pretende publicar su propio material didáctico, las editoriales españolas se hallan ante una oportunidad

³ En el Anexo 2 presentamos los departamentos de Español en universidades extranjeras, agrupados por países, relacionados con los centros previstos del Instituto Cervantes.

única. Una línea muy recomendable es la iniciada por el Servicio de Difusión de la Lengua del Ministerio de Cultura ⁴.

— Una colección de libros de lectura que constituyan una completa representación de la literatura española e hispanoamericana, tanto clásica como contemporánea.

— Una colección de obras de consulta en el campo de la lengua y literatura españolas: monografías de carácter crítico sobre obras, autores y géneros, historias de la literatura, estudios sobre lingüística, etc.

— Una colección de manuales y estudios monográficos básicos en otros campos como la cultura, sociedad, economía, historia y geografía, política, educación, etnología y demás aspectos de la realidad de nuestro país.

— Una sección de referencia que incluya desde el imprescindible diccionario a los repertorios bibliográficos más conocidos (comerciales, bibliografía nacional y bibliografías especializadas, catálogos de bibliotecas, índices analíticos, etc.).

— Una sección «local», constituida por publicaciones españolas relacionadas con el país o el municipio donde radique cada centro, y que podría incluir también el caso inverso, es decir, publicaciones locales sobre España, indicadoras del grado de penetración de nuestra cultura.

— Una colección de publicaciones periódicas: algunos diarios, bastantes revistas de divulgación y los títulos más acreditados de revistas científicas, sobre todo en los campos de la filología y la educación.

— Un archivo de recortes de prensa, subproducto de las publicaciones periódicas y auxiliar didáctico de primer orden, en cuya confección pueden colaborar profesores y alumnos.

Cuantitativamente, la colección de un centro grande debería aspirar a alcanzar los 20.000 volúmenes y 200 publicaciones periódicas, cifras mínimas recomendadas para centros docentes de grado medio; su incremento anual deberá garantizar una ratio mínima de 10 volúmenes por alumno.

En cuanto a *servicios*, las bibliotecas de los centros del Instituto Cervantes deben ofrecer los siguientes:

⁴ Materiales producidos por el Servicio de Difusión del Español del Ministerio de Cultura:

— Colección «En español», integrada por vídeos (recopilación de fragmentos de películas españolas), audios (entrevistas, encuestas... agrupadas temáticamente), ambos con sus correspondientes guías didácticas, y textos de prensa.

— Colección «Te toca a ti», formada por 50 juegos de mesa.

— «España canta», libro de canciones tradicionales acompañado de cinta y guía didáctica.

1. *Salas de lectura y de proyección-audición de materiales audiovisuales*

Recomendamos el sistema de libre acceso y una clasificación sistemática sencilla para los fondos impresos. Para los audiovisuales, acceso indirecto de los usuarios y, como complemento de la utilización libre, el diseño de programas de proyecciones semanales, quincenales o mensuales con horarios preestablecidos.

2. *Servicio de préstamo*

Cada centro debe poder establecer sus propias normas respecto de lo que se puede prestar, a quién y en qué condiciones. En aquellas bibliotecas en que se alcancen cifras importantes de préstamos anuales conviene automatizar la gestión del servicio.

3. *Servicio de información bibliográfica y referencia*

Lo deseable sería una atención individualizada adaptada a cada tipo de usuario. Al estudiante se le debe ofrecer asistencia pedagógica; al profesor, orientación respecto de materiales de apoyo para preparar las clases y para su reciclaje profesional; al investigador (ya sea a nivel individual o colectivo), ayuda en la localización de documentos que sean de su interés tanto en el propio fondo como en el de otras bibliotecas.

4. *Servicio de acceso a colecciones externas*

Las bibliotecas del Instituto Cervantes podrían encargarse de canalizar peticiones de investigadores particulares o centros de investigación hacia las bibliotecas españolas que posean los documentos, actuando como mediadoras entre éstas y los hispanistas de todo el mundo. Siguiendo el modelo del British Council, que se constituye en agente de la British Library, el Instituto Cervantes podría facilitar los trámites para obtener documentos de la Biblioteca Nacional española, de bibliotecas universitarias o de bibliotecas especializadas como las del CSIC.

Las condiciones de uso de los distintos servicios deberán ser establecidas por cada biblioteca. Solamente queremos hacer algunas recomendaciones generales:

— El acceso a la biblioteca debe ser libre para todos los alumnos y profesores del propio centro. Para los miembros de la comunidad uni-

versitaria del país y, en general, para el resto de usuarios potenciales, cabría la posibilidad de establecer cuotas de socio.

— Respecto a la gratuidad de los servicios, es conveniente garantizarla en el caso de servicios básicos. En consultas a bases de datos, préstamo internacional y reprografía, la gratuidad no está justificada.

— Deberá garantizarse un horario de atención al público igual al horario lectivo del centro, factor éste que debe ser tenido muy en cuenta en el momento de calcular el personal necesario para atender la biblioteca.

Las bibliotecas de los centros deben contar con personal bibliotecario especializado y con personal de apoyo, cuyo número estará en función del tamaño y características de cada centro (número y tipo de usuarios, tamaño de la colección, horario lectivo, etc.). Es de esperar, en términos generales, que una biblioteca de tipo medio pueda funcionar con uno o dos bibliotecarios especializados y entre dos y cuatro personas de apoyo.

El personal especializado tendrá en las bibliotecas del Instituto Cervantes una doble responsabilidad: por un lado, la selección, tratamiento y difusión de la información; por otro, la gestión del personal y servicios de la biblioteca de centro. Aun en centros muy pequeños recomendamos, en aras de un buen servicio, la presencia de un *bibliotecario profesional*, que deberá tener una gran capacidad de autonomía, pues se hallará muchas veces solo en el desempeño de sus funciones.

Aunque, en la práctica, el diseño de perfiles estará condicionado por el tamaño y características de cada centro, podríamos establecer como requisitos comunes exigibles a cualquier candidato los siguientes:

— Titulación universitaria, preferentemente en el área de Humanidades.

— Experiencia profesional específica en el campo de la Biblioteconomía/Documentación que garantice el conocimiento efectivo de técnicas de descripción bibliográfica normalizada, soltura en el manejo de obras de referencia y familiaridad con sistemas automatizados de catalogación y de recuperación de información.

— Conocimiento de la lengua oficial (o una de las lenguas oficiales) del país en que se encuentre su centro de trabajo. En su defecto, conocimiento de la lengua extranjera —generalmente francés o inglés— que sea dominante.

— Personalidad extrovertida, con capacidad de comunicación social, y con dotes de organización.

Estado de la cuestión

En los centros actualmente adscritos al Instituto Cervantes, la situación del servicio de biblioteca es sumamente heterogénea. Las razones

son obvias: la vinculación de estos centros a distintas instancias de la Administración y la disparidad de objetivos que de ello se derivaba.

Algunos centros disponen de bibliotecas de gran tradición cuya colección, desde un punto de vista cualitativo y cuantitativo, es muy respetable: es el caso de las Bibliotecas Españolas de París o Tánger. En el polo opuesto se hallan los centros de creación reciente —Liverpool, Milán, Sofía o Yaundé— cuyas bibliotecas acaban de nacer. Entre ambos extremos, un amplio abanico de situaciones.

En general, los centros culturales que ha gestionado hasta hace poco el Ministerio de Asuntos Exteriores disponen de bibliotecas con fondos en español al servicio de sus usuarios internos y también de estudiantes de muchas universidades, en el seno de una labor de apoyo a departamentos universitarios de Español que se ha manifestado especialmente importante en países subdesarrollados.

Precisamente en algunos de estos centros —que respondían a los objetivos y funciones previstos para el Instituto Cervantes— se puso en marcha, en octubre de 1990, un *programa experimental* orientado a preparar su reconversión que, en lo tocante a bibliotecas, ha sido responsabilidad del Ministerio de Cultura.

Como primer paso, se seleccionaron trece centros que, por ser de creación muy reciente o por otros motivos, carecían prácticamente de colección bibliográfica⁵. A continuación se adquirieron más de 2.000 títulos para cada una de las bibliotecas, constituyéndose así trece «lotes fundacionales» de características muy similares.

Estos libros fueron enviados ya procesados y tejelados para libre acceso. Los registros bibliográficos se remitieron en doble soporte, magnético e impreso, de modo que se pudieran poner en marcha simultáneamente los ficheros manuales tradicionales (autores, títulos, materiales, CDU/topográfico) y una pequeña base de datos.

⁵ Los centros seleccionados fueron los siguientes:

- Centro Cultural de Lisboa.
- Centro Cultural de Oporto.
- Centro Cultural Español en Milán.
- Instituto Español de Cultura en Roma.
- Instituto Español de Cultura en Viena.
- Centro Cultural Español en Sofía.
- Centro Cultural Español en Liverpool.
- Instituto Cultural Español en Dublín.
- Centro Cultural Español en Casablanca.
- Centro Cultural Español en Argel.
- Centro Cultural Español en Túnez.
- Centro Cultural de España en Yaundé.
- Centro Cultural Español en Manila.

Respecto al equipamiento informático complementario, cada una de las 13 bibliotecas recibió un ordenador personal, un programa de gestión de bibliotecas que permite la catalogación y recuperación automáticas, y un lector de CD-ROM.

Las bibliotecas de otros 4 centros (Atenas, Londres, París y Munich) recibieron también estos equipos para que pudieran iniciar la catalogación automática de sus fondos. Por último otros centros, como la biblioteca de Tánger, han sido objeto de actuaciones puntuales encaminadas a completar sus colecciones bibliográficas.

La tarea emprendida con este programa se adivina ardua, y su futuro —como el del Instituto Cervantes en su conjunto— se ve amenazado por los recortes presupuestarios que sufre en el momento actual la Administración Pública. Si el proyecto global del Instituto se estanca o abandona, la sociedad española perderá una ocasión única para la difusión de su lengua y su cultura.

ANEXO N.º 1

Ciudades (1)	Población (2) (hab.)
<i>Europa</i>	
Munich (Alemania)	1.290.774
Viena (Austria)	1.531.346
Amberes (Bélgica)	183.025
Sofía (Bulgaria)	1.100.000
Copenhague (Dinamarca)	493.771
Burdeos (Francia)	223.131
Lyon (Francia)	456.716
París (Francia)	2.168.300
	(*) 9.942.717
Londres (Gran Bretaña)	6.696.008
Liverpool (Gran Bretaña)	606.831
Atenas (Grecia)	885.737
Dublín (Irlanda)	860.619
Milán (Italia)	1.604.773
Nápoles (Italia)	1.212.387
Roma (Italia)	2.840.259
Oslo (Noruega)	450.386
Utrecht (Países Bajos)	234.543
Lisboa (Portugal)	812.835
Oporto (Portugal)	329.104

ANEXO N.º 1 (continuación)

Ciudades (1)	Población (2) (hab.)
<i>Asia</i>	
Manila (Filipinas).....	1.330.788
Bagdad (Irak).....	2.800.000
Amman (Jordania).....	530.220
Beirut (Líbano).....	474.870
	(*) 938.940
Damasco (Siria).....	1.251.028
<i>África</i>	
Argel (Argelia).....	1.365.400
Yaundé (Camerún).....	313.206
Abidján (Costa de Marfil).....	1.000.000
Alejandro (Egipto).....	2.415.000
El Cairo (Egipto).....	5.074.016
	(*) 6.818.449
Casablanca (Marruecos).....	1.506.373
Fez (Marruecos).....	325.327
Rabat (Marruecos).....	768.500
Tánger (Marruecos).....	187.894
Tetuán (Marruecos).....	139.105
Túnez (Túnez).....	550.404
<i>América</i>	
Nueva York (EE.UU.).....	7.071.030
	(*) 9.119.737

(1) Fuente: Ministerio del Portavoz del Gobierno.

(2) Fuente: *Diccionario enciclopédico Espasa. Apéndice A-Z*, Madrid, Espasa-Calpe, 1988.

(*) Las cifras señaladas con asterisco se refieren a distritos o aglomeraciones urbanas.

ANEXO N.º 2

Países	Departamentos universitarios (1)	Institutos Cervantes (2)
<i>Europa</i>		
Islandia.....	1	—
Noruega.....	3	1
Suecia.....	5	1
Finlandia.....	4	1
Dinamarca.....	2	1
Irlanda.....	5	1
Reino Unido.....	14	6
Países Bajos.....	4	1
Bélgica.....	13	1
Luxemburgo.....	1	—
Alemania.....	40	4
Austria.....	10	1
Suiza.....	6	1
Italia.....	35	4
Francia.....	40	4
Portugal.....	5	4
URSS.....	250	2
Polonia.....	5	1
Hungría.....	7	1
Checoslovaquia.....	6	1
Yugoslavia.....	5	1
Rumanía.....	3	1
Bulgaria.....	1	1
Turquía.....	2	1
Grecia.....	—	1
<i>Asia</i>		
Jordania.....	2	—
Siria.....	1	1
Irak.....	1	1
Israel.....	5	—
China.....	9	—
India.....	3	—
Nepal.....	1	—
Tailandia.....	3	—
Corea del Sur.....	1	—
Indonesia.....	1	—
Filipinas.....	35	1
Japón.....	16	1

ANEXO N.º 2 (continuación)

Países	Departamentos universitarios (1)	Institutos Cervantes (2)
<i>África</i>		
Marruecos	12	4
Argelia	—	1
Túnez	3	1
Egipto	5	2
Senegal	1	1
Costa de Marfil	2	1
Ghana	1	—
Camerún	1	1
Gabón	3	—
Tanzania	1	—
Mozambique	—	1
Angola	—	1
<i>América</i>		
Canadá	40	2
EE.UU.	1.031	4
Brasil	20	4
<i>Oceanía</i>		
Australia	10	2
Nueva Zelanda	—	1

(1) Fuente: *La cultura española viaja al exterior*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, 1989.

(2) Fuente: *Comunidad Escolar*, n.º 279 (30-05-1990), p. 9.